

	DOCUMENTACIÓN	<b>DNCON</b>
	<b>NORMAS DE CONVIVENCIA</b>	Página 1 de 5
		Rev. 07/07/17

## OBJETIVO:

Especificar todas las Normas de Convivencia que deben procurar el buen ambiente en nuestro Colegio y en todas las secciones del mismo.

## DESCRIPCIÓN:

### 1 NORMAS GENERALES EN EL COLEGIO

- 1.1. El Colegio debe ser un lugar para la educación ciudadana donde la convivencia se aprenda y se ejercite. Para hacer realidad este proyecto, debemos tratarnos todos con respeto y educación.
- 1.2. El edificio, las instalaciones y el mobiliario del Colegio son de utilización común. Cualquier alumno que ocasione algún daño material debe avisar a su Tutor y en su caso y si procede al Jefe de Estudios para que avise a quien corresponda.
- 1.3. Las aulas, los pasillos, la escalera, el patio, los vestuarios, los servicios y todo local de uso común siempre deben estar limpios y en buen uso. Esforcémonos en ello.
- 1.4. No está permitido el acceso al Colegio con patines, monopatines, bicicletas o mascotas porque encierra cierto peligro, ni jugar a pelota en el pórtico porque molesta a quienes están allí y daña y ensucia la pared, las columnas y el techo.
- 1.5. Los pasillos no son para correr ni alborotar.
- 1.6. No se admite ningún tipo de violencia o agresividad física ni verbal. Si se causa algún daño a alguien, es conveniente apresurarnos a pedir perdón.
- 1.7. Es necesario tener cuidado con los más pequeños y las personas mayores en el patio, por lo que no se permitirá jugar con balón 10 minutos antes de la hora de entrada y salida . En caso de incumplimiento de esta norma, cualquier profesor deberá recordarla con apercibimiento o retirada de balón.
- 1.8. Se debe utilizar un vocabulario correcto y adecuado. Procuraremos evitar expresiones malsonantes y ofensivas.
- 1.9. Es bueno para la convivencia cuidar el saludo, el diálogo, la amistad, la corrección y la crítica sana para ayuda mutua.
- 1.10. Debemos respetar la propiedad ajena. Cualquier falta en este sentido atenta gravemente contra la convivencia. Debemos comunicar rápidamente la desaparición de cualquier objeto. Si se encuentra algún objeto que no nos pertenezca se hará llegar al encargado de objetos perdidos del Colegio en la portería del centro. El horario de Objetos perdidos es de 8:15 a 8:50 y de 17:00 a 17:15 durante los meses de octubre a mayo y de 13:00 a 13:15 en septiembre y junio.
- 1.11. No están permitidos los de teléfonos móviles en el recinto escolar, así como cualquier tipo de dispositivo electrónico que no esté autorizado por el profesor.
- 1.12. No están permitidas las fotografías ni grabaciones no autorizadas mediante cualquier tipo de medio.
- 1.13. Según la normativa vigente, está prohibido fumar en todo el recinto escolar.
- 1.14. Durante el horario lectivo no está permitido el acceso de los padres o tutores legales a las aulas de ningún edificio, salvo que tengan una cita concertada con anterioridad. En este caso se recibirá a los padres en portería y se les acompañará al lugar de reunión.
- 1.15. Los tutores y profesores no administrarán medicinas a los alumnos. En el caso de que algún alumno padezca una enfermedad crónica o aguda que necesite medicación en el horario escolar, deberá comunicar el tratamiento a su tutor/a que, junto con el personal sanitario del Centro, estudiará la línea de actuación. Aun en este caso, no se administrará ningún medicamento si no viene acompañado por: autorización firmada por los padres o tutores legales, prescripción facultativa, dosificación y horas de administración. En el caso de que exista una alergia de tipo alimentario, los padres se asegurarán de la comunicación al personal sanitario.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1.16. La puerta de la calle Sagunto nº 190 es de uso exclusivo para alumnos y no está permitido el acceso a los padres, por lo que aquellos que deban acompañar a sus hijos deberán hacerlo por otra puerta.
- 1.17. Por la puerta de la Avda. Primado Reig 2 se accederá exclusivamente para gestiones con la administración o la secretaría del Centro; no deberá utilizarse en ningún caso para acceder al recinto escolar.
- 1.18. La comunicación entre la escuela y la familia es indispensable para la coordinación entre ambos en la educación de nuestros alumnos. El colegio favorecerá dicha comunicación estableciendo un horario de disponibilidad para concertar entrevistas entre padres y tutores. Así mismo informará una vez al trimestre, mediante boletín impreso, de las calificaciones e incidentes del trimestre. Potenciará las reuniones tanto formativas como informativas periódicas que aseguren el acercamiento de la escuela y la familia. Para otras comunicaciones urgentes o que atañen al día a día de la marcha del centro, la vía de comunicación entre el colegio y los padres es la página web del centro y la plataforma Qualitas Educativa.
- El acceso a dicha plataforma se realiza de forma personal e intransferible, bajo el control de una contraseña particular entregada al inicio de la escolarización de cada alumno, al padre y a la madre (o tutores) del alumno.
- Al acabar un curso escolar la plataforma queda cerrada hasta la fecha de inicio del siguiente curso, periodo en el cual las informaciones llegarán a los padres a través de la web general o por carta si se estimase oportuno.
- El colegio no proporcionará información alguna que haya sido entregada en los correspondientes boletines, página web o plataforma informática. Cualquier información necesaria con fines judiciales deberá ser solicitada por vía judicial.
- Para facilitar el acceso a la plataforma Qualitas Educativa, el colegio pondrá a disposición de los padres ordenadores en la biblioteca del centro desde el mes de octubre de las 17 a las 18'15h y durante todo el día en la portería del colegio.
- 1.19. En los casos de existir un régimen comunicación y estancias entre los progenitores en las que el juzgado determine que se ha de recoger al menor desde la salida del colegio, la recogida se hará en la puerta de la C/Sagunto 190 en el caso de primaria y secundaria, y en la salida de infantil de la C/Sagunto esquina con C/ San Bruno para infantil. Un profesor o tutor acompañará al menor hasta la calle donde los progenitores les esperan.
- Corresponde a los padres informar al colegio, si lo estiman necesario, de esta circunstancia.
- 1.20. Cuando un niño necesite dieta por razones médicas, serán los propios padres los que lo avisarán en comedor del colegio, personándose o llamando al teléfono 610 509 737.
- 1.21. Cualquier atentado contra el honor o la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa realizado a través de redes sociales o similar en Internet, será motivo de intervención por parte del colegio y puede ser objeto de denuncia judicial y de sanción disciplinaria escolar.
- 1.22. Para el cambio de libros de texto se estará de acuerdo con lo que la legislación vigente para centros concertados diga a ese respecto, pudiendo realizar los cambios necesarios, razonados y motivados por un motivo pedagógico, de cese de edición o por un cambio de ley educativa.
- 1.23. Servicio de comedor
- 1.23.1 Durante todo el curso habrá servicio de comedor, tanto para niños mediopensionistas como para aquellos que necesiten algún día suelto. Para ello podrán adquirir el ticket en portería.
- 1.23.2 Las altas y bajas del servicio de comedor se solicitarán en el mes anterior al que se hagan efectivas.
- 1.24. Información al colegio
- 1.24.1 Todos aquellos aspectos médicos, psicológicos, cambios en la situación familiar debido a separaciones, fallecimiento de un familiar, cambio de domicilio o teléfonos de casa o móviles, deben ser comunicados al tutor/a. Aquellos que sean administrativos (dirección, teléfonos, cuentas bancarias...) deben comunicarse en administración/secretaría a través de la plataforma Qe o personándose en el Centro.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

1.25. No está permitido dejar en portería nada (trabajos, almuerzos, flautas...) salvo por indicación de un profesor.

### 1.26. Banco de Libros

Según marca ORDEN 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación -DOGV 7806 del 15/06/16 todas aquellas familias que quieran participar en el Banco de Libros deben asumir el siguiente compromiso:

#### *Artículo 10. Obligaciones del alumnado participante:*

*1. El alumnado participante en el banco de libros queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos en el centro, una vez finalizado el curso escolar o en el momento que cause baja en el centro.*

*2. El deterioro de los materiales por mala utilización, o la pérdida de los mismos, supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado.*

#### *Artículo 15. Normas de uso y conservación de los materiales curriculares.*

*Se intentará que los manuales se protejan, preferiblemente, mediante el uso de cubiertas protectoras, o forrados, y que se evite en cualquier caso el uso de rotuladores o bolígrafos.*

*Las actividades se trasladarán al cuaderno de ejercicios y no se harán sobre el libro de texto o manual curricular, aunque estos habiliten espacios para la realización de ejercicios.*

#### *Artículo 6. Libros de texto y material curricular que forman parte del programa*

*2. No formarán parte del banco de libros aquellos materiales didácticos no susceptibles de ser reutilizados (material complementario: workbook, cuadernos de ejercicios...), que por sus características no puedan ser reutilizados en cursos posteriores.*

1.27. Los workbook, libros de 1º y 2º de Educación primaria, cuadernos de elaboración propia y los libros de plástica de primaria quedan, pues, exentos de este compromiso puesto que a partir del curso 2016-2017 **NO** formarán parte del banco de libros.

# NORMAS DE CONVIVENCIA

## 2 NORMAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

- 2.1. Entrada y salida
  - 2.1.1 Es importante respetar el horario tanto de salida como de entrada de los alumnos. Las puertas permanecerán abiertas 5 minutos antes y 5 minutos después del horario de apertura.
  - 2.1.2 Las ausencias y retrasos se justifican a la Tutora, lo antes posible, mediante la plataforma Qe. Si la ausencia está prevista, se debe notificar con anterioridad. En caso de retraso la entrada se realizará por la Portería del Colegio y los propios padres o acompañantes llevarán al niño hasta la enfermería.
  - 2.1.3 Más de tres retrasos sin previo aviso supondrá la imposibilidad de entrar en clase fuera del horario habitual.
  - 2.1.4 Para salidas del colegio en horario escolar y a mediodía si se trata de mediopensionistas, se debe notificar a la tutora a través del documento oficial y concretar el lugar y a la hora en que se va a recoger al alumno. Para facilitar el funcionamiento de la clase, estas salidas o entradas se harán coincidir con los horarios de apertura de puertas o en el horario de comienzo/fin de recreo (10.30/11h). En este último caso la entrada, salida se realizará por la portería del colegio.
- 2.2. Cómo realizar las entradas y salidas.
  - 2.2.1 A la hora de las entradas deberéis dejar a los niños en la puerta de acceso al pabellón, respetando el límite marcado por la rampa de color rojo, facilitando así el acceso de los niños. Las tutoras se encargarán de indicar dónde deben acudir y les ayudarán a encontrar su clase.
  - 2.2.2 Los padres de primero, recogeréis a vuestros hijos en su clase. Los de segundo y tercero permanecerán con sus profesoras en un lugar determinado del patio que os indicarán a principio de curso. No os llevéis a ningún niño sin que se despida de la tutora.
  - 2.2.3 Los días de lluvia, todos los padres de infantil accederán a la clase de su hijo para recogerlo.
  - 2.2.4 Los padres de infantil, sólo en la salida de las 5 de la tarde de octubre a mayo y en junio y septiembre a las 13:00, podrán llegar desde infantil a primaria por el acceso que comunica ambos patios.
  - 2.2.5 Cuando los niños os esperen en el patio, en su fila, junto a su profesora, no los llaméis desde lejos, entrad a por él, y nunca soltéis al niño de la mano hasta que abandone nuestro patio. No está permitido quedarse en el patio para agilizar al máximo la salida. La puerta se cerrará a las 12'35 y 17'05 y si queda algún niño por recoger, se le acompañará a portería., donde se firmará un registro de retraso al recogerlo. Los columpios del patio son mobiliario escolar, por ello se utilizará exclusivamente en horario escolar, no considerado como tal el horario de las salidas.
  - 2.2.6 Para las salidas del centro en horario escolar y que requieren transporte en autobús, los padres deben colaborar no interfiriendo en el desarrollo normal de la fila, dejándola libre. Si las tutoras necesitaran la colaboración especial de éstos, lo comunicarían previamente.
  - 2.2.7 Cuando una clase con su tutora u otro profesor, abandone el aula deberá hacerlo por orden y en silencio.
  - 2.2.8 Cuando se sale al recreo, la profesora cerrará siempre la clase con llave. Las ventanas quedarán abiertas para ventilar el aula. Ningún alumno permanecerá en el aula durante el recreo o después de las clases sin vigilancia. La tutora deberá verificar que la profesora correspondiente está en su turno de patio.
  - 2.2.9 Cuando alguien que no es la persona habitual venga por uno de los alumnos, deberá avisar a la tutora por Qe o bien presentar en el momento de la recogida el carnet identificativo que facilitará el centro o una autorización firmada por los padres.
- 2.3. Comunicaciones
  - 2.3.1 Si necesitáis hablar o comentar algo a la tutora de vuestro hijo/a, podéis hacerlo desde la plataforma Qe. Del mismo modo la tutora se pondrá en contacto con vosotros para realizar la tutoría cuando lo estime oportuno. En ambos casos la respuesta a la petición se realizará lo antes posible. Rogamos confirméis vuestra asistencia o la canceléis con la suficiente antelación.
  - 2.3.2 En caso de que queráis hablar con cualquier otra persona relacionada con la educación de vuestros hijos, auxiliares del comedor, orientadores..., debéis solicitar cita a través de la tutora.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

- 2.3.3 Del mismo modo conviene que leáis detenidamente todas las comunicaciones que mandamos, ya que es el mejor medio de comunicación entre la familia y nosotros.
- 2.4. Indumentaria
- 2.4.1 Es obligatorio el uso del uniforme para todos los alumnos de Ed.Infantil. El uniforme oficial se adquiere en El Corte Inglés (Pintor Sorolla y Nuevo Centro) y no podrá ser sustituido por otro parecido en ninguna de sus prendas. El calzado deberá ser con velcro.
- 2.4.2 Es conveniente dejar la ropa bien colgada y ordenada, así como respetar la ropa de los demás compañeros, tratándola con cuidado. Toda la ropa que los niños puedan quitarse debe estar marcada con el nombre y con una cinta larga para colgarla en la percha.
- 2.4.3 A partir del 1 de Octubre los niños utilizarán un babero para actividades plásticas y también para el comedor. El modelo del babero puede ser a elección de la familia y será preciso que esté marcado con el nombre del niño en lugar visible y que tenga un tira para colgarlo de la percha.
- 2.4.4 El día que los niños tengan psicomotricidad, (ya os lo informará la profesora mediante circular o en la reunión de septiembre), será obligatorio que los niños lleven zapatillas de deporte con velcro.
- 2.4.5 Los niños de primero, el día de la reunión de padres de inicio de curso, deben traer una bolsa con su nombre, que contenga una muda interior y otra exterior (incluidos calcetines y zapatos), que guardaremos en clase hasta que la mandemos por el cambio de estación. Todas las prendas que enviéis, tanto en esta ocasión como a lo largo del curso, deberán ir marcadas con el nombre y apellidos del niño. En 2º y 3º los cambios serán con ropa del cole, que deberá ser devuelta limpia al centro lo antes posible.
- 2.5. Identificación de pertenencias
- 2.5.1 Traed marcados todos los almuerzos, así como los posibles objetos que ocasionalmente os pudiéramos pedir. Evitad mochilas, sólo saquitos o bolsas de plástico.
- 2.6. Revisiones periódicas
- 2.6.1 Recomendamos encarecidamente, que reviséis la cabeza de vuestros hijos todas las semanas para observar si han sido infectados de parásitos.
- 2.6.2 Os rogamos colaboren, por el bien de todos, comentando a la tutora en caso de que encontréis en vuestros hijos alguna liendre o piojo, de modo que podamos revisar al resto de niños y acabar con el contagio.
- 2.6.3 Para poder atajar la epidemia, no basta tan solo con que los tratéis. Os pediríamos que mientras no estén totalmente limpios tanto de piojos como de liendres no los volváis a traer a clase.
- 2.7. Juguetes
- 2.7.1 Como la clase tiene juguetes para compartir, los niños no traerán de casa (a no ser que la maestra lo solicite para cumplir algún objetivo determinado), evitando de esta manera conflictos innecesarios.
- 2.8. En el aula
- 2.8.1 El material colectivo, el material fungible, pizarra, borradores... son de uso exclusivo para actividades de enseñanza- aprendizaje.
- 2.8.2 Los trabajos que manden las tutoras durante la semana resultan de carácter obligatorio, así como llevar a clase algún tipo de material necesario para las actividades especiales. Se pide que se respete la cantidad pedida.
- 2.8.3 No se pueden traer bolsas de caramelos ni regalos para la clase con motivo de las celebraciones particulares de los cumpleaños. Tampoco se repartirán invitaciones de cumpleaños en el aula ni en el patio del Colegio para no herir los sentimientos de los niños no invitados a los mismos; se procurará la mayor discreción a este respecto.
- 2.8.4 Los padres o tutores deberán tener en cuenta, a la hora de poner los almuerzos y las meriendas, que la cantidad no sea excesiva.
- 2.9. Se recomienda, por el bienestar de los niños, evitar traerlos al colegio con piojos, fiebre, diarrea, conjuntivitis y cualquier otro síntoma de enfermedad que sea susceptible de contagio.